

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1 6 4 8

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Providencia Alcaldía a Ord. N° 280 de fecha 26 de julio de 2018 de Director de Departamento de Salud
- e) Secretario Municipal Ministro de Fe.

**DECRETO**

- 1. **PROCÉDASE**, dar de baja los siguientes bienes vehículo correspondientes al DESAM, siendo dejados en custodia en los Corrales Municipales de la Ilustre Municipalidad de Concón para su remate.

ITEM	CANTIDAD	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	1	MALO	MINI-BUS MARCA, HYUNDAI MODELO, H-1 PATENTE ZV-3767 AÑO 2006 COLOR BLANCO 9 ASIENTOS
2	1	MALO	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 250 PATENTE RT-5901 AÑO 1997
3	1	MALO	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 350 PATENTE UN-1603 AÑO 2001

- 2. **ACTUALÍCESE**, el inventario del Departamento de Salud e infórmese a la Dirección del CESFAM-SAPU y tramítense su copia.

- 3. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE**, en la página del municipio según Art. N° 12, Ley N° 18.695 Orgánica Municipalidades, hecho archívese.



MECD/meod.

Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal. ✓
- 3. DAF.
- 4. Tránsito y Operaciones.
- 5. Control Interno.
- 6. Dirección CESFAM.
- 7. Archivo DESAM.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado